DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.009 | Miércoles 27 de Noviembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2575308

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Tarapacá

NOTIFICA RESOLUCIÓN QUE DECRETA LA APERTURA DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “PARQUE FOTOVOLTAICO SOLAR ORIENTE”, DEL TITULAR SOLAR ORIENTE SpA

(Extracto)

Se informa a la comunidad que, mediante resolución Nº 20240100147, de 19 de noviembre de 2024, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Tarapacá, se resolvió iniciar un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles en el marco de la evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Parque Fotovoltaico Solar Oriente", del Titular Solar Oriente SpA.

El Proyecto fue ingresado el 5 de septiembre de 2024 y consiste en la construcción, operación y cierre de una central solar de generación de energía eléctrica. Esta central estará compuesta por un parque fotovoltaico con una capacidad de 581,46 MW de potencia máxima. Además, incluirá un sistema de almacenamiento eléctrico con baterías (BESS) de hasta 809,22 MW, energía que puede inyectarse al sistema por un máximo de cinco (5) horas. La energía generada será inyectada al SEN mediante la construcción de dos líneas de transmisión en paralelo, de aproximadamente tres (3) kilómetros cada una (Líneas de Alta Tensión Solar Oriente), que seccionarán la línea de alta tensión existente y en operación Lagunas - Puquios de 2x220 kV.

Por lo anterior, se indica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 y 96 del DS Nº 40, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto en el plazo legal de 20 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido a través del sitio web www.sea.gob.cl, así como también podrá acceder a ella en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Tarapacá, ubicada en calle Riquelme Nº 1081, Iquique, en horario de atención entre las 9:00 a 13:30, en días hábiles de lunes a viernes.

Sandra Peña Miño, Directora Regional Tarapacá (S), Servicio de Evaluación Ambiental.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl